



AYUNTAMIENTO

DE

12180 CABANES

(CASTELLÓN)

Plaza Iglesia, 5
Teléf. 964 33 10 01
Fax 964 33 19 31
N.I.F. P-1203300-G

DECRETO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en relación con los procedimientos de contratación que se sigan en este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

1º. Que la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, acreditará, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones para contratar que deban constar.

La prueba del tal inscripción y su contenido se hará constar mediante certificación del órgano correspondiente, la cual sustituirá la presentación de documentaciones a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2º. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Cabanes, 28 de enero de 2010

EL ALCALDE ACCDAL.